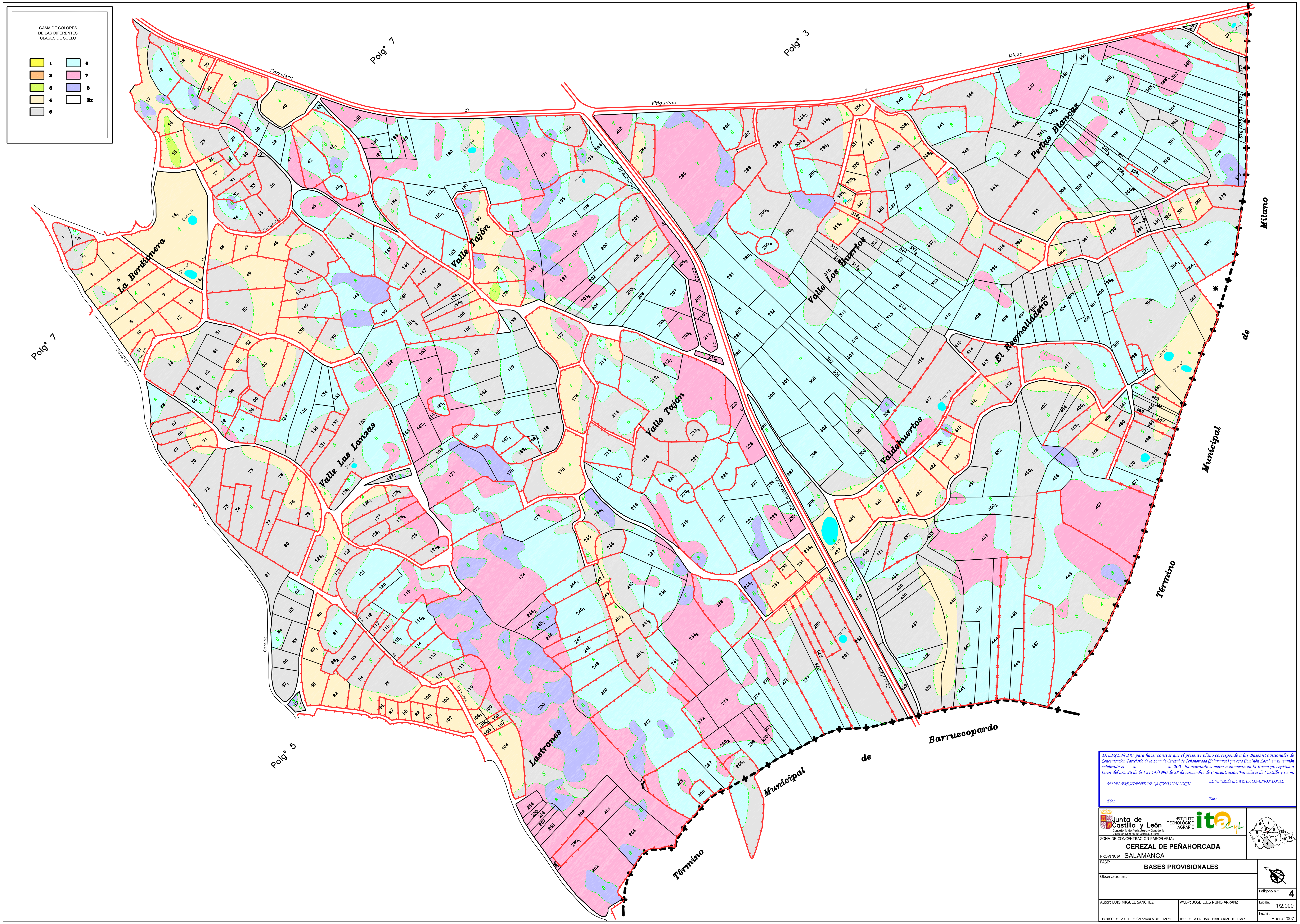

DILIGENCIA: para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona de Cerezal de Peñahorcada (Salamanca) que esta Comisión Local, en su reunión celebrada el de de 200 ha acordado someter a encuesta en la forma preceptiva a tenor del art. 26 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

VºBº EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL

Fdo.:

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL

Fdo.:

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Desarrollo Rural

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO itacyl

ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA:

CEREZAL DE PEÑAHORCADA

PROVINCIA: SALAMANCA

FASE:

BASES PROVISIONALES

Observaciones:

Polígono nº: 4

Autor: LUIS MIGUEL SANCHEZ
TÉCNICO DE LA U.T. DE SALAMANCA DEL ITACYL

Vº.Bº: JOSE LUIS NUÑO ARRANZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL ITACYL

Escala: 1/2.000

Fecha: Enero 2007